



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

434-16

Salta, 12 AGO 2016
Expediente N° 12.216/10

VISTO las solicitudes de los docentes responsables de las distintas asignaturas y los vencimientos de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la designación del Lic. Angel G. QUISPE, venció el 31 de Julio de 2.016, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-037/16.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho N° 20/16 aconseja: a) Prorrogar las designaciones, entre ellos, del Lic. Angel G. QUISPE, hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o sustanciación de concurso e imputar la presente prórroga en el cargo asignado por la Resolución N° CS-338/15. b) Al 28-02-17 los Departamentos deben informar las extensiones de funciones de la cátedras cuatrimestrales según las necesidades del mismo, cubiertas estas el Dpto. autorizará realizar extensiones en cátedras de otro departamento. c) Informar sobre el cumplimiento de funciones de extensión en las cátedras según Resol. CD N° 154/07- Art. 7 IX

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/16 del 26 de Julio de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación temporaria del Lic. Angel Gustavo QUISPE, D.N.I. N° 24.396.362, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o sustanciación de concurso.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, asignado a través de la Resolución N° CS-338/15, perteneciente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo

R. B.
Aut.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - F 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 434-16


Salta, 12 AGO 2016
Expediente N° 12.216/10

dispuesto por la Resolución N° CS-240/16 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Determinar que hasta el 28 de febrero de 2017 los Departamentos deben informar las extensiones de funciones de la cátedras cuatrimestrales según las necesidades del mismo, cubiertas estas el Departamento autorizará a realizar extensiones en cátedras de otro Departamento, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-154/07- Art. 7 inc. IX.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Departamento de Enfermería y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa